

CIRCULAR No. 035 de 2023

PARA: Gobernadores, Alcaldes, Secretarios de Educación, Jefes de Talento Humano, Directivos Docentes, Docentes y Comunidad Educativa

DE: Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media

ASUNTO: Modificación Circular 011 del 27 de marzo de 2023 “*Realización de las Zonales Nacionales de los Juegos Deportivos, Fases Municipales de Deportes Individuales y Fase Nacional Encuentro Folclórico y Cultural año 2023*”

FECHA: 20 octubre de 2023

El Encuentro Folclórico y Cultural tiene como objetivo integrar a los directivos docentes, docentes y administrativos de las instituciones educativas de las entidades territoriales certificadas en educación para favorecer la preservación de los valores culturales, folclóricos y musicales de cada región, propiciando la participación del magisterio, en un ambiente que promueve la sana competencia, la integración y calidad de vida. Con este propósito, el 27 de marzo de 2023 el Ministerio de Educación Nacional expidió la Circular 011, en la cual se estableció las orientaciones y fechas de realización del Encuentro Folclórico y Cultural del Magisterio.

En relación con el cronograma de realización del encuentro folclórico y cultural se indicó:

“II ENCUENTRO FOLCLÓRICO Y CULTURAL

(...)

*Para el año 2023 se encuentra programada la fase final nacional del encuentro folclórico y cultural del Magisterio entre el **11 al 16 de noviembre de 2023** en la ciudad de Manizales, con el fin, de consolidar el desarrollo de esa fase, las entidades territoriales certificadas en educación deben efectuar de manera previa la fase municipal departamental, teniendo en cuenta las siguientes orientaciones.*

(...)

3. PARA EL DESARROLLO DE LA FASE NACIONAL

(...)

• Las entidades territoriales garantizarán que todos y cada uno de los participantes en los eventos convocados observen un comportamiento decoroso y respetuoso de las normas de convivencia, comportamiento y reglamentos, así como los deberes y derechos establecidos en el Código Disciplinario Único vigente.

- Los jefes de misión deben cargar en la plataforma de manera obligatoria una reseña de la obra que se presentará de mínimo 10 renglones en letra Arial 12. Igualmente, es necesario describir el stageplot y rider técnico de cada muestra y las necesidades técnicas de las obras para ser presentadas en la galería.
- Los directivos docentes, docentes y administrativos de las instituciones educativas deportistas llegarán a la ciudad de Manizales, el sábado 11 de noviembre de 2023 después de las 3:00 p.m.
- Se dispondrá el miércoles 15 de noviembre de 2023, como día de integración y apropiación de la cultura de la ciudad.
- Los directivos docentes, docentes y administrativos de las instituciones educativas oficiales, deportistas regresarán a sus ciudades de origen el jueves 16 de noviembre después de las 2:00 p.m. (Subrayado fuera de texto).

Sin embargo, atendiendo las actividades simultáneas que se llevarán a cabo en la ciudad de Manizales y en aras de garantizar el bienestar de nuestros maestros y maestras frente a temas logísticos y de desplazamiento se hace necesario realizar la siguiente modificación de la sede para el desarrollo del encuentro Folclórico y Cultural 2023.

Por lo que a continuación se da a conocer la modificación sede de la siguiente forma:

1. Modificación Sede:

Con el fin de garantizar la participación y el bienestar de nuestros maestros, se hace necesario realizar cambio de sede. En consecuencia, las actividades Folclóricas se realizarán en la ciudad de **Barranquilla**.

De acuerdo con lo anterior, la programación quedará de la siguiente manera:

N°	ACTIVIDAD	NOVIEMBRE DE 2023					
		Sábado	Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves
		11	12	13	14	15	16
1	Llegada de Delegaciones						
2	Muestras Artísticas						
3	Día Libre						
4	Salida de Delegaciones						

- Las entidades territoriales garantizarán que todos y cada uno de los participantes en los eventos convocados observen un comportamiento decoroso y respetuoso de las normas de convivencia, comportamiento y reglamentos, así como los deberes y derechos establecidos en el Código Disciplinario Único vigente.

- Los jefes de misión deben cargar en la plataforma de manera obligatoria una reseña de la obra que se presentará de mínimo 10 renglones en letra Arial 12. Igualmente, es necesario describir el stageplot y rider técnico de cada muestra y las necesidades técnicas de las obras para ser presentadas en la galería.
- Los directivos docentes, docentes y administrativos de las instituciones educativas, artistas llegarán a la ciudad de **Barranquilla**, el **sábado 11 de noviembre de 2023** después de las **3:00 p.m.**
- Se dispondrá el lunes 13 de noviembre de 2023, como día de libre y de apropiación de la cultura de la ciudad.
- Los directivos docentes, docentes y administrativos de las instituciones educativas oficiales, artistas regresarán a sus ciudades de origen el jueves **16 de noviembre** después de las **1:00 p.m.**

Conforme con las modificaciones realizadas, cada entidad territorial debe expedir un acto administrativo de comisión de servicios, en el cual se relacionen los nombres y apellidos completos de los artistas, el jefe de misión, delegado de sindicato Filial de Fecode, junto con los números de cédula de ciudadanía, disciplina artística y la función de cada persona en la delegación oficial. Además, se debe considerar en este acto administrativo los días de desplazamiento de acuerdo con el cronograma establecido. Se requiere que este acto administrativo se entregue al Comité Organizador Nacional antes del **30 de octubre de 2023** a través del correo electrónico: Imojeda@mineducacion.gov.co

Las demás fechas y fases establecidas en la Circular 011 del 2023 permanecen **inalteradas**.

Se hace un llamado a todas las entidades involucradas para que cumplan con la programación con el propósito de asegurar el buen desarrollo del evento cultural del magisterio para esta vigencia.



OSCAR SANCHEZ JARAMILLO
Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media

Aprobó: Carlos Arturo Charria Hernandez Director de Fortalecimiento a la Gestión Territorial
María Fernanda Maldonado Avendaño Subdirectora de Recursos Humanos del Sector Educativo
Revisó: Camilo Andres Blanco López Asesor del Despacho del VEPBM
Milena Andrea Vega Medina Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial
Luz Adriana Quintero Sánchez. Coordinadora Equipo Gestión del Ciclo de Vida Laboral
Elaboró: Lady Mayerly Ojeda Vera. Profesional Especializado Bienestar Laboral Sub. Recursos Humanos